



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 923-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1133-2025-UNIA-VRI de fecha 12 de diciembre del 2025 con los recaudos que contiene a fojas 22 y el Proveído de fecha 15 de diciembre de 2025, *recibidos mediante Registro N° 2988;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 299-2025-UNIA-VRI-CEPRE de fecha 30 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Carlos Gonzalo Gonzáles Pinedo en calidad de Director de CEPRE UNIA, solicita aprobación del Plan de Trabajo del Centro PREUNIVERSITARIO – CEPRE-UNIA 2026-I;

Que, mediante Carta N° 468-2025-UNIA/VRI/DIPROBISE/JEAS de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrita por el Dr. Jhon Edwar Aviles Sandi de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Centro PREUNIVERSITARIO – CEPRE-UNIA 2026-I;

Que, mediante Carta N° 1133-2025-UNIA-VRI de fecha 12 de diciembre del 2025, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Centro PREUNIVERSITARIO – CEPRE-UNIA 2026-I; por lo cual, mediante proveído de fecha 15 de diciembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone que se incluya en la agenda de la Sesión Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 12-2025-UNIA-CU de fecha 19 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo del Centro PREUNIVERSITARIO – CEPRE-UNIA 2026-I;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del Centro PREUNIVERSITARIO – CEPRE-UNIA 2026-I, el mismo que forma parte integrante e insustituible de la presentes resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 923-2025-UNIA-CU

la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
INTERESADO
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA
DIRECCIÓN DEL CEPRE UNIA*



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

CEPRE-UNIA 2026-I

Ley de Creación N° 27250

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 131-2018-SUNEDU/CD

Licenciamiento Institucional

CIUDAD UNIVERSITARIA



Yarinacocha, octubre del 2025



La Comisión del Centro Preuniversitario CEPRE-UNIA, conformado según la Resolución de Consejo Universitario N° 547-2024-UNIA-CU.

RESPONSABLES

Director del CEPRE UNIA

Dr. Carlos Gonzalo Gonzalez Pinedo

Miembro Académico

Dra. Greasse Luz Basilio Maraví.

Miembro Administrativo

Dr. Ronald Gamarra Salinas





INDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. BASE LEGAL
- III. INTRODUCCION
- IV. JUSTIFICACION
- V. FINALIDAD
- VI. ALCANCE
- VII. OBJETIVOS
 - 7.1 General
 - 7.2 Específicos
- VIII. PRINCIPIOS
- IX. BENEFICIARIOS
- X. ACTIVIDADES
- XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- XII. PRESUPUESTO
- XIII. REQUERIMIENTOS
- XIV. RESULTADOS ESPERADOS





PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPRE-UNIA 2026-I

I. DATOS GENERALES

- 1.1 AREA** : DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA.
1.2 UNIDAD : DIRECCIÓN DE CENTRO PREUNIVERSITARIO.
1.3 SERVICIO : CEPRE UNIA.
1.4 RESPONSABLES : CARLOS GONZALO GONZALEZ PINEDO
GREASSE LUZ BASILIO MARAVI
RONALD GAMARRA SALINAS
1.5 DURACIÓN : DE ENERO A MAYO – 2026

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNIA
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de creación de la UNIA N° 27250
- Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 005-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Universidades Interculturales
- Reglamento General de Admisión UNIA
- Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNIA.
- Reglamento de CEPRE UNIA
- Resolución de Consejo Universitario N° 547-2024-UNIA-CU. (designación de la comisión de CEPRE)





III. INTRODUCCION.

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIA en conjunto con la Dirección del CEPRE-UNIA, brinda a toda la población local, nacional e internacional preparación académica Pre universitaria, quienes a través de esta formación los más capacitados tanto los que pertenecen a pueblos originarios como los mestizos logran ingresar, los demás que no pudieron ingresar a las vacantes ofrecidas están totalmente capacitados para rendir el examen de admisión de nuestra propia universidad como también en cualquier universidad nacional o internacional, es que durante su formación académica reciben los conocimientos básicos en las diferentes áreas curriculares y dándole un valor agregado con conocimientos de interculturalidad y cosmovisión donde ellos logran integrar sus vivencias de la vida y reconoce la importancia de la identidad cultural. En consecuencia, nuestra finalidad no solo es formarlos académicamente, también los formamos reforzando su identidad cultural y a respetar las diferentes identidades. El Centro Preuniversitario es muy flexible durante su servicio, dando muchas facilidades a los estudiantes con su tramites documentarios e inscripción.

IV. JUSTIFICACIÓN.

El presente plan de trabajo 2026-I, está enfocado en brindar y fortalecer sus capacidades y una formación académica integral en las diferentes áreas curriculares, esta formación es de calidad dando confianza al estudiante en rendir cualquier examen de ingreso a cualquier institución de formación profesional ya sea local nacional e internacional, el servicio de formación académica consiste en reforzarlos las áreas de: aptitud académica, matemática, comunicación, ciencias sociales y ciencia tecnología ambiente. Pero el principal trabajo es apoyar a los estudiantes de los diferentes pueblos originarios y que ellos tengan una oportunidad de ingresar a nuestra casa superior de estudio.

V. FINALIDAD

El plan de trabajo está enfocado en brindar un buen servicio a nuestros estudiantes, que su formación sea de calidad y competitivo, que nuestra formación académica no solo le sirva para ingresar a nuestra casa superior, si no que sirva para cualquier institución educativa superior.

VI. ALCANCE

A través del plan, se propone a toda la población local y nacional a ser parte de nuestro centro de estudio.

Todos los estudiantes que participen en nuestro centro pre universitario tendrán las mismas oportunidades, no distinguimos clase social, ni cultural, más bien rescatamos valores, que permitan reforzar la identidad de nuestros estudiantes.

La comisión de trabajo del Centro Preuniversitario 2026-I, se complace en invitar a todos los estudiantes del país y del extranjero con previa validación de sus documentos de estudios a formar parte de nuestra universidad y ser un futuro estudiante de la UNIA.





VII. OBJETIVOS.

7.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una formación sólida y complementaria a la obtenida en la educación secundaria, propiciando una mejor preparación a los estudiantes con un enfoque intercultural para ingresar a la universidad y seguir con éxitos sus estudios universitarios.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Brindar reforzamiento a los estudiantes en las diferentes áreas de conocimientos básicos, ampliando y consolidando su formación académica.
- Ofrecer una educación de calidad que responda las expectativas del perfil de ingreso del estudiante UNIA.
- Promover la formación humana y en valores que todo estudiante requiere.
- Realizar exámenes de simulacros.
- Planificar el examen del Centro Preuniversitario.
- Gestionar los requerimientos del plan de trabajo del proceso CEPRE-UNIA 2026-I.
- Planificar el número de vacantes de cada carrera profesional, para el examen del CEPRE-UNIA y sus convenios.
- Realizar la difusión del nuevo periodo del CEPRE-UNIA 2026-I en las redes sociales, pagina institucional de la UNIA y diferentes medios de comunicación.
- Promover la inscripción para que los estudiantes sean parte del CEPRE-UNIA 2026-I.
- Coordinar los convenios descentralizados para el CEPRE-UNIA 2026-I, en coordinación con las organizaciones indígenas, gobiernos regionales, municipales.
- Realizar exámenes simulacros no sumatorios.
- Ejecutar los exámenes de manera presencial del CEPRE-UNIA y de sus respectivos convenios durante el periodo 2026-I.
- Publicar los resultados de los exámenes del CEPRE-UNIA 2026-I, en sus diferentes medios de información que la UNIA dispone.
- Emitir la documentación de los ingresantes a la dirección de admisión de la UNIA para los trámites correspondientes.

VIII. PRINCIPIOS

- Compromiso permanente, la comisión del centro preuniversitario, docentes y estudiantes estarán comprometidos en participar de forma activa durante los periodos académicos del CEPRE-UNIA.
- Responsabilidad, al término del periodo académico se emitirá un informe de los estudiantes que ocuparon las vacantes ofrecidas por el centro preuniversitario para ser certificado por la dirección de admisión.
- Principio de la legalidad, las clases dentro del CEPRE-UNIA están reglamentados a través del estatuto para su cumplimiento, funcionamiento, y aprobados por la UNIA.
- Principio de inclusión, la inclusión social dentro del CEPRE-UNIA permitirá no excluir a ningún grupo, sin distinción de raza o religión.
- Principio de interculturalidad, implica que las relaciones de los estudiantes docentes y directivos será de manera horizontal y equitativa, ninguna cultura es superior o inferior a otra.





IX. BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios son todos los estudiantes que participan en el CEPRE-UNIA por tener una preparación académica que permitirá su ingreso a cualquier institución educativa superior.
- Los estudiantes que cumplieron con presentar todos los requisitos de acuerdo al reglamento interno del CEPRE-UNIA y se encuentran ubicados dentro de los 10 primeros puestos de cada carrera profesional, tanto de pueblos originarios (diez) como de mestizo (diez) serán premiados con una vacante. Obteniendo su ingreso directo a nuestra casa superior de estudio.

X. ACTIVIDADES

Se realizarán las siguientes actividades:

1. DIFUSIÓN

a. PÚBLICO EN GENERAL

Se difundirá masivamente el Proceso del CEPRE-UNIA 2026-I de la siguiente manera:

- A través de visitas planificadas a comunidades aledañas y Asentamientos Humanos.
- A través de los diferentes medios de comunicación (radio y televisión).
- Con publicidad impresa como son: volantes, gigantografías.
- Se utilizará las redes sociales como: Facebook, Instagram, WhatsApp.
- Se publicará en la página web institucional de la UNIA.

b. DIRECTORES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIA

Solicitar a los directores de las carreras profesionales difundir el nuevo ciclo del CEPRE-UNIA 2026-I, informando a los estudiantes, docentes, amigos, familiares etc., los beneficios de estudiar en el CEPRE-UNIA. El contacto con ellos será fluido, de manera presencial y a través de teléfono, Facebook, WhatsApp, etc.

c. DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES PUEBLOS ORIGINARIOS

Se difundirá masivamente la propaganda del proceso del CEPRE-UNIA 2026-I, a través de radios locales, volantes y con apoyo de las organizaciones indígenas como ORAU, FECONAU, etc, se visitará comunidades indígenas cercanas y pueblos originarios alejados.

d. COORDINACIÓN PERMANENTE

- Con las autoridades de la universidad (Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación)
- Con la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales (OCTRI).
- Con los decanos de las Facultades y directores de las carreras profesionales.
- Con la Oficina de Coordinación Intercultural Amazónica (OCIA).
- Con la oficina de Administración, Planificación, Abastecimiento entre otras.
- Con las organizaciones de los pueblos originarios.
- Con la Oficina de Imagen Institucional.





2. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOCENTES CEPRE UNIA 2026-I

a. SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CEPRE UNIA 2026-I

Para la selección de docentes estará a cargo de los miembros de la comisión del CEPRE-UNIA, teniendo en cuenta el perfil apropiado para el dictado del curso

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOCENTE CEPRE UNIA 2026-I	FECHAS
- Publicación de convocatoria y Recepción de expedientes	08 al 10 de diciembre
- Publicación de resultados.	11 de diciembre
- Inducción a docentes ganadores	12 de diciembre

b. CUADRO DE DOCENTES POR ÁREAS

N°	ÁREA	ASIGNATURA	DOCENTES	HORAS DE CLASES SEMANALES x AULA	TOTAL, DE HORAS SEMANALES POR AREA
1	APTITUD ACADÉMICA	Razonamiento matemático	2	4	8
		Razonamiento verbal	2	4	
2	MATEMÁTICA	Aritmética, Algebra	1	3	6
		Geometría, Trigonometría	1	3	
3	COMUNICACIÓN	Lenguaje y Literatura	1	2	2
4	CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad	2	4	6
		Economía	1	2	
5	CIENCIA TECNOLOGÍA AMBIENTE	Física	1	3	8
		Química	1	3	
		Biología	1	2	
TOTAL			13	30	30

3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA



a. VACANTES DEL CEPRE-UNIA 2026-I.

Las vacantes ofertadas para el CEPRE-UNIA, suman un total de 80 por periodo, son distribuidas equitativamente en sus carreras profesionales, que a continuación se detalla:

➤ EN PUEBLOS MESTIZOS

CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10



Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuicola	10
TOTAL	40

➤ **EN PUEBLOS ORIGINARIOS**

CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10
Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuicola	10
TOTAL	40

En caso de no cubrir las vacantes en los Pueblos Originarios de acuerdo al orden de mérito, automáticamente esas vacantes pasarán para los mestizos, de la misma forma si no se cubren el total de vacantes en Mestizos éstas pasarán a Pueblo Originarios. Y en caso de no cubrir el total de vacantes con el puntaje mínimo, estas vacantes pasaran a la dirección de admisión. Cabe mencionar que para cubrir una vacante y estar en el orden de mérito debe tener 30 puntos como mínimo, según el reglamento interno del centro preuniversitario.

4. DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS POR PREGUNTAS:

La distribución de las áreas académicas por preguntas en el CEPRE UNIA 2026-I, será de la siguiente manera:

N°	AREAS	ASIGNATURA	N° de preguntas para el examen	
			Mestizo	Indígena
1	Aptitud Académica	Razonamiento matemático	15	10
		Razonamiento verbal	15	10
2	Matemática	Aritmética	5	3
		Álgebra	5	3
		Geometría	5	3
		Trigonometría	5	3
3	Comunicación	Lenguaje, Gramática y Ortografía	6	9
		Literatura	3	5
4	Ciencias Sociales	Historia, Geografía	6	12
		Interculturalidad y cosmovisión	10	26
		Economía	5	2
5	Ciencias, Tecnología y Ambiente	Física	5	3
		Química	5	3
		Biología	10	8
TOTAL, DE PREGUNTAS			100	100





5. HORARIOS DEL CEPRE-UNIA 2026-I.

Las clases del CEPRE UNIA 2026-I son de lunes a viernes en ambos turnos (mañana y tarde), con un total de 30 horas semanales y con una duración de 50 minutos, teniendo un receso de 20 minutos para su refrigerio.

- Turno mañana : 7:00am a 12.20 pm
- Turno tarde : 1.00pm a 6:20 pm

6. EVALUACIÓN

Para acceder a una de las vacantes ofrecidas en el CEPRE-UNIA 2026-I. Se aplicará un examen, que está estipulado en el reglamento interno del CEPRE-UNIA. Los estudiantes recibirán dos simulacros no sumatorios, como parte de su formación complementaria, cada examen simulacro tendrá una duración de una hora con treinta minutos con 50 preguntas cada uno y el examen final con una duración de tres horas, conformada por 100 preguntas, cuyos resultados estarán publicado en la página oficial de la UNIA y demás redes sociales.

7. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DEL CEPRE-UNIA 2026-I.

Para el desarrollo de las clases presenciales del CEPRE-UNIA se implementará los ambientes designados en el CIA-UNIA.

a. Metodología del CEPRE-UNIA:

Para que los estudiantes reciban un buen aprendizaje las clases serán presenciales desde el 12 de enero del 2026 hasta el 27 de febrero del 2026, en caso de haber algún inconveniente se procederá con el inicio de las clases a la siguiente semana (pudiendo cambiar las fechas previstas para los exámenes), con una metodología activa en las diferentes áreas para el ingreso de los estudiantes a la UNIA.

Como parte de la metodología del CEPRE-UNIA se realizará dos simulacros y un examen final:

- Primer simulacro : tercera semana (31 de enero)
- Segundo simulacro : sexta semana (21 de febrero)
- Examen final : octava semana (01 de marzo)

La finalidad es preparar al estudiante de la mejor manera para rendir el examen final.

b. Capacitaciones

Las capacitaciones del CEPRE-UNIA tendrán como finalidad consolidar la decisión y/o elección de la carrera profesional del estudiante, la cual se detalla:

- Orientación vocacional por carreras profesionales.
- Simulacros como entrenamiento para rendir el examen final.
- Capacitación docente CEPRE-UNIA





c. Aulas y números de estudiantes:

Se provee la apertura de 15 aulas distribuidas en ambos turnos de acuerdo a la disponibilidad de los usuarios, cada aula tendrá un aforo de 45 estudiantes. Teniendo un total de 675 estudiantes.

8. MODALIDADES DE PAGO

Se pagará en la caja de la universidad (lugar en UNIA) o a la cuenta de la universidad (banco o agente)

➤ **Pago por derecho de enseñanza, guía, simulacro y exámenes:**

- Para mestizos S/. 400.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + exámenes)
- Para pueblos originarios S/. 350.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + exámenes)

9. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes deben presentar los siguientes documentos:

- Certificado de estudio (1ro a 5to año) con firma y sello original del director de la I.E
- Partida de nacimiento original (o copia legalizada)
- Copia ampliada de DNI vigente
- Recibo de pago copia y original (según sea mestizo o pueblo originario)
- Constancia de pertenecer a pueblo originario (revisado y verificado) firmado por el jefe de la comunidad
- 01 foto actual tamaño pasaporte a color con fondo blanco



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.
	ANTES DEL INICIO DE CLASE					
	Elaboración del Plan de trabajo CEPRE-UNIA 2026-I	X				
	Presentación del Plan de trabajo CEPRE-UNIA 2026-I, para su aprobación en consejo universitario.	X				
	Revisión y actualización del Reglamento Interno del CEPRE- UNIA 2026-I	X				
	Presentación del reglamento interno CEPRE-UNIA 2026-I, para su aprobación en consejo universitario.		X			

[illegible]



Control del desarrollo de las clases de los docentes en el CEPRE UNIA										X	X	X	X	X	X	X				
Control de asistencia del docente en el CEPRE UNIA										X	X	X	X	X	X	X				

XII. PRESUPUESTO

A) INGRESOS COMO PROYECCIÓN DEL CEPRE UNIA 2026-I

a.1. SEDE CENTRAL

N°	Descripción	Postulantes	Costos	Total
1	Derecho de enseñanza de estudiantes mestizos CEPRE central según TUSNE	525	360.00	189 000.00
2	Derecho de enseñanza de estudiantes indígenas CEPRE central según TUSNE	150	310.00	46 500.00
3	Derecho a simulacros	675	40.00	27 000.00
TOTAL (S/.)				262 500.00

a.2. SEDE DESCENTRALIZADO

N°	Descripción	Postulantes	Costos	Total
1	Pago por 100 estudiantes por convenio (Municipalidad de Manantay)	100	-----	20 000.00
TOTAL (S/.)				20 000.00

Según los dos cuadros de ingresos sede central y descentralizado del CEPRE UNIA 2026-I, asciende la suma de S/. 282 500.00 (doscientos ochenta y dos mil ciento quinientos con 00/100 soles)

B) EGRESOS COMO PROYECCIÓN DEL CEPRE UNIA 2026-I

b.1. PERSONAL TECNICO Y APOYO.

N°	Personal técnico y apoyo	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-I	
				Costo unitario	Valor total
1	Pago de personal de secretaria	meses	5	2 000.00	10 000.00
2	Auxiliar 1	meses	3	1 500.00	4 500.00
TOTAL (S/.)					14 500.00

b.2. DIFUSIÓN.

N°	Métodos de difusión	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-I	
				Costo unitario	Valor total
1	Radio y televisión	Servicio	1	4 000.00	4 000.00
2	Banner	Unidad	2	150.00	300.00





3	Volante	Millar	2	240.00	480.00
4	Polos camisero pique	Unidad	12	55.00	660.00
5	Polos	Unidad	50	20.00	1 000.00
6	Mochilas	Unidad	24	80.00	1 920.00
TOTAL (S/.)					8 360.00

b.3. MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER.

N°	Materiales para el proceso	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-I	
				Costo unitario	Valor Total
1	Toner– KYOCERA TK-3182 negro	Unidad	2	450.00	900.00
2	Tinta para impresora – EPSON COD. T504120AL-Color Negro	Unidad	1	40.00	40.00
3	Tinta para impresora – EPSON COD. T504220AL- Color Cian	Unidad	1	40.00	40.00
4	Tinta para impresora – EPSON COD. T504320AL- Color Magenta	Unidad	1	40.00	40.00
5	Tinta para impresora – EPSON COD. T504420AL- Color Amarillo	Unidad	1	40.00	40.00
6	Memoria portátil USB	Unidad	3	30.00	90.00
7	Papel bond	Paquete	50	15.00	750.00
8	Goma liquida con aplicador	unidad	2	4.00	8.00
9	Tampón para huella dactilar	Unidad	20	5.00	100.00
10	Sobre manila Extra oficio	Paquete	4	25.00	100.00
11	Sobre manila oficio	Paquete	3	25.00	75.00
12	Sobre manila A4	Paquete	5	15.00	75.00
13	Folder de manila A4	Paquete	5	12.00	60.00
14	Cinta adhesiva transparente	Unidad	6	3.00	18.00
15	Cinta maskintape	Unidad	6	5.00	30.00
16	Bolígrafo tinta seca color azul	Unidad	100	0.50	50.00
17	Bolígrafo tinta seca color rojo	Unidad	50	0.50	25.00
18	Bolígrafo tinta liquida color azul	Unidad	12	2.50	30.00
19	Lápiz 2B	Docena	6	7.00	42.00
20	Sacagrapas	Unidad	6	2.00	12.00
21	Plumones recargables para pizarra azul (2), rojo (2), negro (2)	Unidad	72	6.50	468.00
22	Tinta para recargar plumón azul (3), rojo (3), negro (3)	Unidad	9	10.00	90.00
23	Mota para pizarra acrílica	Unidad	24	4.00	96.00
24	Plumón Resaltador punta gruesa	Unidad	6	3.00	18.00
25	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	6	3.00	18.00
26	Borrador blanco para lápiz	Unidad	24	1.00	24.00
27	Tajador	Unidad	24	1.00	24.00
28	Perforador de 2 espigas para papel	Unidad	2	15.00	30.00
29	Engrapador de metal tipo alicate	Unidad	5	40.00	200.00
30	Perforador de 1 espiga para papel	Unidad	3	15.00	45.00





31	Vinifan	Unidad	6	10.00	60.00
32	Grapa 26/6 x 5000	Unidad	6	5.00	30.00
33	Archivador	Unidad	6	10.00	60.00
34	Sujetador para papel de metal - Fastener	Unidad	2	5.00	10.00
35	Tijera de metal	Unidad	6	7.00	42.00
36	Ficha óptica	Millar	1	2 500.00	2 500.00
TOTAL (S/.)					6 240.00

b.4. ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYAN EN LOS EXAMENES DEL CEPRE-UNIA

N°	Alimentos	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-I	
				Costo unitario	Valor Total
1	Refrigerio (Simulacro 1)	Unidad	28	12.00	336.00
2	Refrigerio (Simulacro 2)	Unidad	28	12.00	336.00
3	Refrigerio (Central) *	Unidad	40	14.00	560.00
4	Desayuno (Central)	Unidad	35	22.00	770.00
5	Almuerzo (Simulacro 1)	Unidad	15	17.00	255.00
6	Almuerzo (Simulacro 2)	Unidad	15	17.00	255.00
7	Almuerzo (Central)	Unidad	18	20.00	360.00
8	Cena	Unidad	30	25.00	750.00
9	Café, infusión, leche, galleta, azúcar, agua, pan, gaseosa personal, mermelada, mantequilla, jamonada, queso, vasos descartables, cucharas, papel toalla y papel higiénico	Unidad	1	250.00	250.00
TOTAL (S/.)					3 872.00

* Se considera una bebida adicional

b.5. PAGOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARA SIMULACROS.

Nº	Personal docente y administrativo	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-I	
				Costo unitario	Valor Total
Primer Simulacro:					
1	Corrección del 1er examen simulacro	Personal	5	100.00	500.00
2	Procesamiento de resultados del 1er examen simulacro	Personal	1	100.00	100.00
3	Jurado de aula 1er examen simulacro	Docente	15	50.00	750.00
4	Jurado de piso 1er examen simulacro	Docente	2	50.00	100.00
Segundo Simulacro:					
5	Corrección del 2do examen simulacro	Personal	5	100.00	500.00
6	Procesamiento de resultados del 2do examen simulacro	Personal	1	100.00	100.00
7	Jurado de aula 2do examen simulacro	Docente	15	50.00	750.00
8	Jurado de piso 2do examen simulacro	Docente	2	50.00	100.00
	TOTAL (S/.)				2 900.00





b.6. PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO DE UNIA PARA EL EXAMEN FINAL.

N°	Personal docente y administrativo	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-I	
				Costo unitario	Valor total
1	Comisión de CEPRE UNIA 2026-I	Docentes	3	(*)	22 600.00
2	Supervisión de los autoridades y directivos	Supervisión	10	150.00	1 500.00
3	Elaboración del examen final	Docentes	10	250.00	2 500.00
4	Digitación del examen final	Personal	2	250.00	500.00
5	Soporte informático (antes, durante y después)	Personal	1	250.00	250.00
6	Procesamiento de resultados con lectora óptica	Personal	1	150.00	150.00
7	Electricista durante el proceso del examen	Personal	1	100.00	100.00
8	Enfermera para primeros auxilios	Personal	1	120.00	120.00
9	Chofer para traslado de materiales, autoridades y estudiantes	Personal	3	100.00	300.00
10	Jurado de aula	Docente	20	130.00	2 600.00
11	Jurado de piso	Docente	4	130.00	520.00
12	Control de puerta	Personal	7	70 .00	490.00
TOTAL (S/.)					31 630.00

(*) La subvención para los directivos del CEPRE UNIA, será en total, máximo de 8% del ingreso bruto con sujeción a la actualización y aprobación del reglamento interno del centro pre universitario, donde deberá estar expresamente especificado dichas subvenciones.



7. PAGO A DOCENTES DE CEPRE UNIA.

❖ **Turno mañana (10 aulas)**

N°	Descripción	Precio x hora	Total, de horas x docente	Total, de semanas	Total, pago x docente
	Docentes/Curso/horas por semana por aula				
1	Docente 1 (Razonamiento matemático) / 4 horas	25	20	7	3500
2	Docente 2 (Razonamiento matemático) / 4 horas	25	20	7	3500
3	Docente 3 (Razonamiento verbal) / 4 horas	25	20	7	3500
4	Docente 4 (Razonamiento verbal) / 4 horas	25	20	7	3500
5	Docente 5 (Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad) / 4 horas	25	20	7	3500
6	Docente 6 (Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad) / 4 horas	25	20	7	3500
7	Docente 7 (Física) / 3 horas	25	30	7	5250
8	Docente 8 (Química) / 3 horas	25	30	7	5250
9	Docente 9 (Algebra y Aritmética) / 3 horas	25	30	7	5250
10	Docente 10 (Geometría y trigonometría) / 3 horas	25	30	7	5250



11	Docente 11 (Economía) / 2 horas	25	20	7	3500
12	Docente 12 (Biología) / 2 horas	25	20	7	3500
13	Docente 13 (Lenguaje y literatura) / 2 horas	25	20	7	3500
TOTAL (S/.)					52 500.00

❖ **Turno tarde (5 aulas)**

N°	Descripción	Precio x hora	Total, de horas x docente	Total, de semanas	Total, pago x docente
	Docentes/Curso/horas por semana por aula				
1	Docente 1 (Razonamiento matemático) / 4 horas	25	20	7	3 500.00
2	Docente 2 (Razonamiento verbal) / 4 horas	25	20	7	3 500.00
3	Docente 3 (Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad) / 4 horas	25	20	7	3 500.00
4	Docente 4 (Física) / 3 horas	25	15	7	2 625.00
5	Docente 5 (Química) / 3 horas	25	15	7	2 625.00
6	Docente 6 (Álgebra y Aritmética) / 3 horas	25	15	7	2 625.00
7	Docente 7 (Geometría y trigonometría) / 3 horas	25	15	7	2 625.00
8	Docente 8 (Economía) / 2 horas	25	10	7	1 750.00
9	Docente 9 (Biología) / 2 horas	25	10	7	1 750.00
10	Docente 10 (Lenguaje y literatura) / 2 horas	25	10	7	1 750.00
TOTAL (S/.)					26 250.00

b.8. IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y ESPIRALADO DE COMPENDIO PREUNIVERSITARIO

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL, DE COMPENDIOS	TOTAL, COSTO
1	Razonamiento Verbal, Razonamiento Matemático, Álgebra, Aritmética, Geometría, Trigonometría, Lenguaje, Literatura, Historia, Geografía, Interculturalidad, Cosmovisión, Física, Química, Economía, y Biología.	35.00	680	S/. 23 800.00

b.9. SALIDA DE CAMPO PARA DIFUSION Y ORIENTACION VOCACIONAL

Lugar	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-I	
			Costo unitario	Valor Total
Aguaytía y alrededores	Persona	5	80.00	400.00
Neshuya, Las Malvinas, Curimana y alrededores	Persona	5	70.00	350.00



Campoverde, Tournavista, Nueva Requena, Honoria y alrededores	Persona	5	70.00	350.00
Ciudad Constitución, Sungaro, Yuyapichis, Puerto Inca y alrededores	Persona	5	100.00	500.00
Yarinacocha, San Francisco y alrededores	Persona	5	50.00	250.00
TOTAL (S/.)				1 850.00

*La movilidad para el desplazamiento se pedirá a la universidad.

C. RESUMEN DE EGRESO.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
B1	PERSONAL TECNICO Y APOYO	14 500.00
B2	DIFUSIÓN	8 360.00
B3	MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER	6 240.00
B4	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYAN EN LOS EXAMENES DEL CEPRE-UNIA	3 872.00
B5	PAGOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARA SIMULACROS.	2 900.00
B6	PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO DE UNIA PARA EL EXAMEN FINAL	31 630.00
B7	PAGOS A DOCENTES DEL CEPRE UNIA – MAÑANA Y TARDE	78 750.00
B8	IMPRESIÓN DEL COMPENDIO CEPRE UNIA	23 800.00
B9	SALIDA DE CAMPO PARA DIFUSION Y ORIENTACION VOCACIONAL	1 850.00
TOTAL (S/.)		171 902.00

Según el cuadro de egresos del CEPRE UNIA 2026-I, asciende a la suma de S/. 171, 902.00 (ciento sesenta y un mil novecientos dos soles)

XIII. BALANCE

INGRESO	282 500.00
RESUMEN DE EGRESO	171 902.00
UTILIDAD TOTAL (S/.)	110 598.00

*NOTA: Sujeto a modificación según convenio, número de postulantes, política institucional.

XIV. REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES

Se solicita el siguiente requerimiento:



- ✓ DOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
- ✓ UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
- ✓ DOS ARMARIOS DE MADERA CON PUERTAS
- ✓ DOS VENTILADORES DE PIE

FINANCIAMIENTO

Los gastos del proceso de CEPRE UNIA 2026-I, serán autofinanciados con los ingresos de pago por derecho de los estudiantes.



XV. RESULTADOS ESPERADOS.

- Al término de cada periodo de reforzamiento el estudiante tendrá la confianza de dar cualquier examen que le permita ingresar a nuestra casa de estudio o cualquier institución educativa superior.
- Al terminar cada periodo de reforzamiento el estudiante sentirá que recibió una educación de calidad que responda sus expectativas con el perfil de un estudiante de la UNIA.
- Al terminar cada periodo de reforzamiento del CEPRE-UNIA, se premiará a 80 estudiantes con el ingreso directo a nuestra casa superior de estudio.



Dr. Carlos Gonzalo Gonzalez Pinedo
Director del CEPRE UNIA



Dra. Greasse Luz Basilio Maravi
Miembro académico del CEPRE UNIA



Dr. Ronald Gamarra Salinas
Miembro administrativo del CEPRE UNIA